



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELEFONOS UACI: 2347-1215/ 2347-12-08

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 01 DE OCTUBRE DE 2018	N° ORDEN DE COMPRA: 189 /2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA:	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	
DIRECCION:	CARRETERA PANAMERICANA Y CALLE ANTIGA FERROCARRIL ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD	
TELEFONOS DE LA EMPRESA :	2243-2678 2243-2543	
CORREO ELECTRONICO:	guillermov@nipromed.com	
CONTACTO:	GRILSELDA CORNEJO	
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA.		
CLASIFICACION DE EMPRESA:	MEDIANA EMPRESA	

ESTE DOCUMENTO FUE
 DISTRIBUIDO POR UACI
 EL DIA: 01 OCT 2018

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA

CONCEPTO DE LA COMPRA: REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO

SOLICITUD N° :234/2018

CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-02-02-21-1-54113 (\$ 9,252.00)
 SEGUN ACUERDO No: 1222 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE 2018

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1,800	C/U	REGLON No: 19 CODIGO: 10605165 CODIGO NACIONES UNIDAS: 42140000 SOLICITAN: CATETER INTRAVENOSO No 18 x 1 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER INTRAVENOSO No. 18 X 1 1/4-1/2" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE MARCA: NIPRO ORIGEN: BRASIL/JAPON/TAILANDIA/INDONESIA VTO. MINIMO DOS AÑOS	\$ 0.29	\$ 522.00
70	C/U	REGLON No: 20 CODIGO: 10700010 CODIGO NACIONES UNIDAS: 42140000 SOLICITAN: ALGODON HIDROFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA OFRECEN: ALGODON HIDROFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA MARCA: PROMEDICI ORIGEN: EL SALVADOR. VTO. MINIMO 2 AÑOS	\$ 3.00	\$ 210.00
36,000	C/U	REGLON No: 29 CODIGO: 30503783 CODIGO NACIONES UNIDAS: 42140000 SOLICITAN: TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPON ROJO- AMARILLO), CON ACTIVADOR DE COAGULACION Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD 4 MILILITROS. OFRECEN: TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPON ROJO-AMARILLO) CON ACTIVADOR DE COAGULACION Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD 3.5	\$ 0.12	\$ 4,320.00

		MARCA: GREINNER-VACUETTE ORIGEN: AUSTRIA/USA/BRASIL VTO. V-06-2019.		
1,000	C/U	REGLON No: 33 CODIGO: 30503084 CODIGO NACIONES UNIDAS: 42140000 SOLICITAN: BOLSA DOBLE DE PLASTICO FLEXIBLE, ESQUINAS REDONDEADAS PARA RECOLECCION DE SANGRE, CON ANTICOAGULANTE CPDA-1, CON AGUJA INVIOLABLE, SILICONEADA DE PARED ULTRA DELGADA, CALIBRE 16 G x 11/2 PULGADAS, TUBULADURAS CODIFICADAS, CON SISTEMA PARA DERIVAR LOS PRIMEROS 10 MILILITROS DEL DONANTE. OFRECEN: BOLSA DOBLE DE PLASTICO FLEXIBLE, ESQUINAS REDONDAS PARA RECOLECCION DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA-1 CON AGUJA INVIOLABLE SILICONADA DE PARED ULTRA DELGADA CALIBRE 16G X 1 1/2" PULGADAS, TUBULADORAS CODIFICADAS CON SISTEMA PARA DERIVAR LOS PRIMERO 10 MILILITROS AL DONANTE MARCA: DEMOTEK ORIGEN: CHIPRE VENCIMIENTO: 18 MESES	\$ 4.00	\$ 4,000.00
2,000	C/U	REGLON No: 37 CODIGO: 30503756 CODIGO NACIONES UNIDAS: 42140000 SOLICITAN: TUBO PLASTICO AL VACIO (13 x 75) MILIMETROS CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 - 3.8)%, (TAPON CELESTE), CAPACIDAD 2 MILILITROS. OFRECEN: TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS CON CITRATO DE SODIO AL (3.2-3.8)%(TAPON CELESTE) CAPACIDAD 2 MILILITROS MARCA: GREINER/VACUETTE ORIGEN: AUSTRIA/BRASIL/USA VTO.: V.03-2019	\$ 0.10	\$ 200.00
TOTAL.....				\$ 9,252.00




SON: NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL.** , LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la LIC. PAULINA SANDRA VAQUERANO, jefe de la Unidad de LABORATORIO CLINICO, el objeto de la presente Orden, es verificar que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden LA LIC. PAULINA SANDRA VAQUERANO: velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: 8 A 15 DIAS HABILIS DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA

  <p>F _____ DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	 <p>F _____ CONTRATISTA NOMBRE QUIEN FIRMA LA ORDEN: Sara Mavel Gordon NUMERO DE DUI: 01529057-1</p>
---	---

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

- UACI: 1 ORIGINAL
- UFI : 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
- GUARDALMACE: 1 ORIGINAL
- PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.
- LAIP : 1 ORIGINAL.
- ADMINISTRADOR : 1 COPIA

ELABORO: VERONCIA.

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 189/2018

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA..., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

